

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 21/2017

Montevideo, 6 de abril de 2018.-

Ref.: Documentos Obligatorios para las Posiciones Arancelarias Nacionales 8708.99.90.50 y 8708.99.90.60.

El Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, hasta tanto no existan interacciones automáticas entre los sistemas de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, para las posiciones arancelarias nacionales **8708.99.90.50 y 8708.99.90.60**, será exigible en la declaración de la mercadería, suministrar los datos que se detallan a continuación, agrupados con el código “KAUT” asociado a la MNNT 0083:

GXCHASSI NRO. DE CHASSIS
GXDNI NUMERO DE LA AUTORIZACION DE LA DNI
GXMARCA MARCA DE LA UNIDAD
GXMODELO MODELO DEL VEHICULO
GXMOTOR NRO. DE MOTOR
GXPAIS PAIS DE ORIGEN
GXPROP IMPORTADOR

Asimismo se debe presentar como documento complementario a la declaración de mercadería, la licencia emitida por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, identificada en el sistema LUCIA con el **código**

“0811”, conforme a lo establecido en el Decreto 126/012 de fecha 20 de abril de 2012.

Los datos de los KITS agrupados bajo el código “KAUT” serán puestos a disposición del SUCIVE.

El presente comunicado entrará en vigencia para aquellos DUA de Importación que se numeren a partir del 9 de abril de 2018.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior

